

VISTOS

1. La solicitud de fecha 18.08.2020 presentada por el contribuyente ABARROTES ECONOMICOS S.A.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El informe, de Tesorera Municipal, recepcionado el 21.08.2020, que señala, pago duplicado de Patente Comercial, pago duplicado de patente comercial Rol N° 7-2265, con vale vista, además de transferencia de fondos por patente de alcoholes Rol N°4-2265.

2.- Los certificados N°216 y 217, del 21.08.2020 de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Ordenes de Ingresos Municipales N°6612694 y 6641880.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: ABARROTES ECONOMICOS S.A.
RUT	: 76.833.720-9
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 681.514.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO DE PATENTE COMERCIAL 7-2265, CON VALE VISTA, ADEMÁS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS POR PATENTE DE ALCOHOLES 4-2265.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002

Depósitos en Cuenta Corriente \$ 681.514.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS